



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3515 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 19 de octubre de 2017

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, ante el pedido del Vicerrector Académico, el pleno acordó conformar la Comisión Técnica encargada de evaluar la Editorial Universitaria de la UNHEVAL, integrada por los siguientes profesionales:

- Dr. Gerardo Garay Robles, Presidente.
- Lic. Luis Mozombite Campoverde, Miembro.
- Abog. Ying Santos Hinostroza, Miembro.

Asimismo, otorgar a la referida Comisión un plazo de 15 días para que hagan llegar el informe final.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1273-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1355-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 19 y 20.OCT.2017;

SE RESUELVE:

1°. **CONFORMAR** la *Comisión Técnica encargada de evaluar la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, integrada por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Dr. Gerardo Garay Robles, Presidente.
- Lic. Luis Mozombite Campoverde, Miembro.
- Abog. Ying Santos Hinostroza, Miembro.

2°. **OTORGAR** a la referida Comisión un plazo de 15 días para que hagan llegar el informe final.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VR Acad
VR Inv
AL-OCI
Transparencia
D Calidad
DIGA
RRHH
UEC
File
Interesados
OC OT
Archivo